

CONTRATO DE TRANSPORTE																				
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO															
TRANSPORTADOR:	Miguel Angel Otreo Alvarez																			
NIT:	98595954																			
CONTRANTANTE:	Alexandra Muñoz Molina																			
NIT.	43757187																			
DIRECCION:	Dg. 30 # 25 B SUR 06																			
NOMBRE R/L	Alexandra Muñoz																			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																			
CONVENIO						Nit.														
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																		
CONDICIONES DEL CONTRATO																				
VEHICULO	PLACA: SNU586	MODELO: 2014	MARCA: Nissan																	
	No INTERNO 121	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16																
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																			
	FECHA DE INICIO	DIA 14	MES 05	AÑO 2023																
	FECHA DE TERMINA	DIA 14	MES 05	AÑO 2023																
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 350.000																			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.																			
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PAGO</td> <td>DIA 14</td> <td>MES 05</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">AÑO 2023</td> </tr> </table>					VALOR TOTAL			ANTICIPO	SI	NO	VALOR REST	\$		PAGO	DIA 14	MES 05		AÑO 2023	
VALOR TOTAL																				
ANTICIPO	SI	NO																		
VALOR REST	\$																			
PAGO	DIA 14	MES 05																		
	AÑO 2023																			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ /C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujetos a escrito previo y sin lugar a indemnización.																		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín																		
	DESTINO	San Pedro de los M.																		
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> Interdepartamental <input type="checkbox"/> Departamental <input checked="" type="checkbox"/> Nacional																		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	1 días																		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO																	
	Alexandra Muñoz	43757187	3322425																	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendo como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año																
Miguel Angel Otreo Alvarez CC. 98595954			Alexandra Muñoz Molina CC. 43757187																	
TRANSPORTADOR			CONTRATANTE																	